

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día once de julio de dos mil catorce en el "CENTRO MÉDICO PUERTO RICO", cuyo titular es D. [REDACTED] con DNI nº [REDACTED] que se encuentra situado en [REDACTED] del término municipal de Mogán (35129), isla de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, cuya inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de fecha 05/10/1995.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

- La Inspección constató, de acuerdo a la información dada por la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial, que actualmente en el local donde estaba ubicado el Centro Médico hay una oficina bancaria (se adjunta fotografía en anexo a la presente acta)

DESVIACIONES

- No se ha comunicado a la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias el cese de la actividad al objeto de dar de baja la instalación en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico (art. 14 del RD 1085/2009, de 3 de julio) _____
- No se ha acreditado el destino dado al equipo de rayos X (art. 14 y 21 del RD 1085/2009, de 3 de julio) _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a catorce de julio de dos mil catorce.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de “**CENTRO MÉDICO PUERTO RICO**” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2011/14, de fecha once de julio de dos mil catorce, el Inspector que la suscribe declara que no se ha podido realizar el trámite de la misma dado que el local donde estaba ubicado el Centro Médico ahora está ocupado por una oficina bancaria, no pudiendo localizar al titular del citado Centro Médico.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de julio de 2014

EL INSPECTOR DE IIRR

INSPECCION